

BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 9 de septiembre de 2016

Boletín de prensa No. NAC-COM-16-043

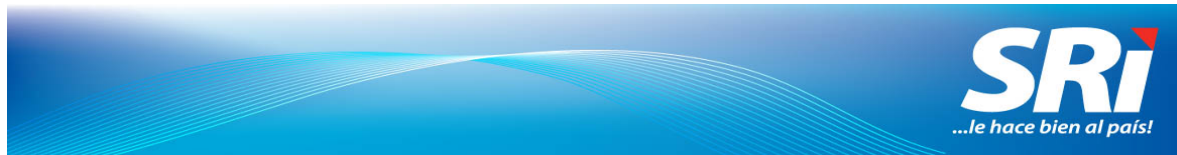
FORMULARIO 120 EN LÍNEA PARA CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS DEBE PRESENTARSE EN SEPTIEMBRE

Los contribuyentes que cumplieron las condiciones establecidas en la Ley para pagar las contribuciones solidarias sobre el patrimonio, utilidades y sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades no residentes, deben realizar la declaración a través del nuevo formulario 120 en línea. Esta obligación la deben cumplir inclusive aquellas personas que la ley exoneró del pago.

En el caso de los contribuyentes que no hayan cumplido las condiciones para la declaración de las contribuciones solidarias, no deben presentar este nuevo formulario. Por ejemplo las personas cuyo patrimonio sea inferior a un millón de dólares no requieren cumplir con la declaración.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución NAC-DGERCGC16-00000369 publicada en el Registro Oficial 830 del 31 de agosto de 2016, la presentación del formulario 120 se la debe realizar en el mes de septiembre de 2016 considerando el noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes (RUC) o cédula de identidad del contribuyente, y de acuerdo al siguiente calendario:

Noveno dígito del RUC o cédula	Fecha de vencimiento
1	10 de septiembre
2	12 de septiembre
3	14 de septiembre
4	16 de septiembre
5	18 de septiembre
6	20 de septiembre
7	22 de septiembre
8	24 de septiembre
9	26 de septiembre
0	28 de septiembre



En este formulario se registra el detalle de la información base del cálculo de las contribuciones.

Para el caso de los extranjeros que no están inscritos en el RUC ni poseen cédula de identidad, el formulario 120 lo deben presentar hasta el 28 septiembre de 2016.

Así mismo, cuando una fecha de vencimiento coincida con días de descanso obligatorio o feriados, aquella se trasladará al siguiente día hábil.

El formulario 120 se debe presentar a través del portal web institucional www.sri.gob.ec en la opción Servicios en Línea, a través de: Declaraciones / Declaración de Impuestos / Formulario Múltiple Declaraciones – Formulario 120. Para descargar el instructivo ingrese a la siguiente dirección: Inicio / Declaración de Impuestos / Formularios e Instructivos.

Para más información visite www.sri.gob.ec o comuníquese con el Centro de Atención Telefónica al 1700 774 774.

***Departamento Nacional de Comunicación
Salinas y Santiago, edificio Alhambra piso 6
2908 578 ext. 3625 / 3624 / 3626***